

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de enero de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00002-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 04**

Presente.-

**Asunto :** SE SOLICITA REMITA DOCUMENTACIÓN DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO 2024, PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA "MI MANTENIMIENTO".

**Referencia :** a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 679-2023-MINEDU  
b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que en cumplimiento de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 679-2023-MINEDU** y la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINEDU** normas que regulan el Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2024, se solicita remitir documentación del responsable del Mantenimiento 2024, para su registro en el sistema "Mi Mantenimiento"

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 679-2023-MINEDU

#### **5.3. Designación de Actores Responsables**

- La UGEL, la DRE, o la que haga sus veces según corresponda, registra al responsable de mantenimiento en el sistema "Mi Mantenimiento" teniendo en cuenta la indicado en el numeral 6.2.2 de la Norma Técnica General.
- La UGM habilita la continuidad como responsables de mantenimiento 2023 a los docentes nombrados con funciones de director y a los directores y subdirectores cuya designación se encuentre vigente por lo menos hasta febrero del 2024. Para todos los casos sólo se consideran a los que culminaron con todos los hitos del Programa de mantenimiento culminados.

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINEDU

#### **6.2.2. Designación de responsables de mantenimiento o acondicionamiento de infraestructura educativa**

- La UGEL designa y registra en el sistema de información al responsable de cada local educativo, a quienes se transferirá los recursos asignados y serán responsables de su ejecución, en coordinación con la Comisión

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0012182

CLAVE: F6C4F3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina  
Comas, Lima 07, Perú  
Correo: [atencionalusuario@ugel04.gob.pe](mailto:atencionalusuario@ugel04.gob.pe)  
T: (01)653-8507

[www.ugel04.gob.pe](http://www.ugel04.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

correspondiente, o quien haga sus veces, y según los plazos establecidos en las disposiciones específicas que se aprueben posteriormente.

b) La designación del responsable de mantenimiento o acondicionamiento se realiza según el siguiente orden de prelación:

1. **Director**, o el que haga sus veces, **designado o encargado** de alguno de los servicios educativos que se brinden en el local educativo.
2. **Subdirector designado o encargado** de alguno de los servicios educativos en el local educativo.
3. **Personal jerárquico nombrado o encargado de mayor escala magisterial** de alguno de los servicios educativos que se brinden en el local educativo.
4. **Docente nombrado de mayor escala magisterial** de alguno de los servicios educativos que se brindan en el local educativo.
5. **Docente contratado** de alguno de los servicios educativos que se brinden en el local educativo.

c) No se puede designar como responsable de mantenimiento o acondicionamiento al personal directivo, personal docente o personal jerárquico que se encuentre bajo alguno de los siguientes impedimentos:

- Próximos a cesar por límites de edad dentro del periodo programado para la ejecución del mantenimiento o acondicionamiento.
- Con sanción judicial y/o administrativa vigente, como consecuencia de haber participado en la ejecución de mantenimiento o acondicionamiento de infraestructura educativa correspondiente a periodos anteriores (irregularidades en manejos financieros u otros).
- Con suspensión o cese temporal vigente en el cargo como consecuencia de una denuncia administrativa o judicial.
- Registra incumplimiento por no presentar la declaración de gastos correspondientes a anteriores periodos de ejecución del mantenimiento o acondicionamiento de acuerdo a los plazos notificados.
- Registra incumplimiento por no devolver los recursos otorgados para el mantenimiento o acondicionamiento a pesar de que no se ejecutó el mantenimiento o acondicionamiento en periodos anteriores.
- Registra incumplimiento por no depositar el saldo de los recursos otorgados para mantenimiento o acondicionamiento correspondiente a anteriores periodos.
- Con imposibilidad física o mental debidamente justificada.
- Se encuentre como responsable designado y/o integre una comisión responsable, o quien haga sus veces, en otra IE producto de reubicación de plazas.

Por lo tanto, se solicita remitir al correo [mimantenimiento2024@ugel04.gob.pe](mailto:mimantenimiento2024@ugel04.gob.pe) la documentación del Responsable del Programa Mantenimiento 2024, para su registro en el sistema “Mi Mantenimiento, **hasta el 19 de ENERO del 2024**, a fin de agilizar la transferencia de los recursos asignados al Responsable de Mantenimiento 2024. Para ello deberá adjuntar **en un único PDF** los siguientes documentos:

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0012182

CLAVE: F6C4F3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina  
Comas, Lima 07, Perú  
Correo: [atencionalusuario@ugel04.gob.pe](mailto:atencionalusuario@ugel04.gob.pe)  
T: (01)653-8507

[www.ugel04.gob.pe](http://www.ugel04.gob.pe)



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

1. **OFICIO** dirigido a la Directora de la UGEL 04 con Asunto: “*Solicito registro del Responsable de Mantenimiento 2024 de la IE.....*”. Asimismo, deberá indicar los datos del Responsable:

| DATOS DEL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO 2024 |  |
|---------------------------------------------|--|
| Nombre                                      |  |
| DNI                                         |  |
| Celular                                     |  |
| Correo Electrónico                          |  |

2. **Copia del DNI** del Responsable
3. **Resolución** de designación, encargatura, nombramiento o contrato, según corresponda, del cargo vigente del Responsable

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(ETSOLORZANOF)

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0012182

CLAVE: F6C4F3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Av. Carabayllo 561 - Urb. Santa Isolina  
Comas, Lima 07, Perú  
Correo: [atencionalusuario@ugel04.gob.pe](mailto:atencionalusuario@ugel04.gob.pe)  
T: (01)653-8507

[www.ugel04.gob.pe](http://www.ugel04.gob.pe)

